

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 7 *AGENCIA ANKE SEVENSTER, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)
SEVENSTER INSURANCE GROUP, S.L.U. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA)*

Se hace público que con fecha 25 de noviembre de 2025 en sendas Juntas Generales de socios de la entidad Agencia Anke Sevenster, S.L., y de la entidad Sevenster Insurance Group, S.L.U., siendo socia única la primera de la segunda, se acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de segregación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 y concordante del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

La operación consiste en la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la unidad económica formada por la Agencia de Seguros, a favor de la sociedad beneficiaria Sevenster Insurance Group, S.L.U. procediéndose a la ampliación de capital necesaria para recibir la unidad económica segregada, íntegramente asumidas por Agencia Anke Sevenster, S.L., como contraprestación de la segregación.

Se pone en conocimiento de los acreedores de las sociedades participantes que pueden ejercer los derechos de protección previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, en los plazos y términos en él establecidos, poniéndose a su disposición la posibilidad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto de segregación y el balance presentado

Calvia, 5 de diciembre de 2025.- Administradora solidaria de Agencia Anke Sevenster, S.L. y Administradora única de Sevenster Insurance Group, S.L.U, D^a Helena Bennasar Sevenster.

ID: A250060916-1